RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)
"ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025"
(PRIMERA CONVOCATORIA) PROCESO: ENDE-LP-2025-002
CUCE: 25-0514-00-1576705-1-1

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 11 parágrafo II del Decreto Supremo Nº 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo mediante Resolución de Directorio Nº 05/2025 de 25 de febrero de 2025, aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE (Cuarta Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución Nº ENDE-RES-PREJ-6/22-25 de 17 de junio de 2025 vigente a partir de su publicación el 18 de junio de 2025, se designó al Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública - RPC, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, de los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo Nº 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Artículo 33 numeral I inciso c) del Decreto Supremo Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS señala que: "*I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son:* (…) *c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran"; (…).*

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Cuarta Versión) de ENDE, en su Artículo 14 (Proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública) señala que, el Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), en su numeral 2. *"Una vez realizada la Reunión de Aclaración aprueba el DBC con enmiendas si existieran, mediante Resolución Expresa. (…)".*

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-RCBJ-7/7-25 de 03 de julio de 2025 el Profesional Junior – GOSE RCBJ 2 vía el Coordinador de Generación justificó al Jefe Regional Cobija la "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025".

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Wendy Alinla Flores Miranda
CONSULTOR NACIONAL DE LÍNEA
DJUR - PREJ
ENDE

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-RCBJ-7/46-25 de 11 de julio de 2025 el Jefe Unidad Generación solicitó al Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Publica - RPC autorización de inicio del proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-RCBJ-7/47-25 de 11 de julio de 2025 el Jefe Unidad Generación vía el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicitó al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía a.i. la autorización de inicio de contratación para la "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE de ENDE), adjuntando a tal efecto:

- Especificaciones Técnicas
- Precio Referencial, debidamente respaldado
- Certificación Presupuestaria - Certificación POA
- Justificación de la contratación ENDE-IT-RCBJ-7/7-25
- Registro en el PAC

Que, mediante Proveído de 18 de julio de 2025 el Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública – RPC, autorizó el inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-LP-2025-002 (Primera Convocatoria) "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-7/59-25 de 18 de julio de 2025 el Jefe Unidad Administrativa solicitó al Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Publica - RPC aprobación Documento Base de Contratación y autorización de inicio del proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025", en cumplimiento al Decreto Supremo N° 0181 y al RE-SABS-EPNE-ENDE (Cuarta Versión).

Que, el 22 de julio de 2025 se realiza la publicación del Inicio de Proceso de Contratación para "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025" con CUCE: 25-0514-00-1576705-1-1 en el SICOES.

Que, el 31 de julio de 2025 a la hora prevista, en cumplimiento al Documento Base de Contratación (DBC) se llevó a cabo la reunión de aclaración suscribiendo el Acta de Reunión de Aclaración del Documento Base de Contratación del Proceso N° ENDE-LP-2025-002 para la "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025" con CUCE: 25-0514-00-1576705-1-1.

Que, el 31 de julio de 2025 se realiza la Enmienda N° 1 al Proceso de Contratación N° ENDE-LP-2025-002 para la "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025" (Primera Convocatoria) con CUCE: 25-0514-00-1576705-1-1

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
CONSULTOR NACIONAL DE LÍNEA
DJOR - PREJ
ENDE

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), en aplicación del Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo Nº 0181 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, así como el Art. 14 del Reglamento RE-SABS-EPNE (Cuarta Versión) de ENDE y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa Nº ENDE-RES-PREJ-6/22-25 de 17 de junio de 2025 vigente a partir de su publicación el 18 de junio de 2025;

RESUELVE:

Artículo Único.- **APROBAR** el Documento Base de Contratación (DBC) y su enmienda, del Proceso de Contratación N° ENDE-LP-2025-002 para "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA GRUPOS GENERADORES – GESTIÓN 2025" (Primera Convocatoria) con CUCE: 25-0514-00-1576705-1-1 debiendo proceder a su registro en el SICOES.

Cochabamba, 05 de agosto de 2025

Ing. Guillermo Morales Rainoff
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA - RPC

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Abg. Claudio Augusto Guerrero Velasco
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO DJUR - PREJ

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
CONSULTOR JUNIOR DE LÍNEA
DJUR - PREJ
ENDE

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Cristhian Daniel Mercado Ferrufino
ANALISTA TÉCNICO I
DJUR - PREJ
V°B°
ENDE